



CIRCULAR 01/2011

Hermosillo, Sonora, a 04 enero de 2011.

Se comunica al público en general que los días inhábiles del presente año serán los siguientes:

El 1º. de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el 24 de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; 1º. y 5 de mayo; 17 de julio; 15 y 16 de septiembre; 12 de octubre; 2 de noviembre y tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y el 25 de diciembre.

Lo anterior con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.

Además deberán considerarse como inhábiles los días jueves y viernes de la Semana Mayor y los dos períodos vacacionales de julio y diciembre, los cuales se darán a conocer en su oportunidad.

ATENTAMENTE

**LIC. GLORIA GERTRUDIS TAPIA QUIJADA
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE SONORA**



**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
DE SONORA**

